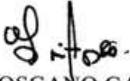




Ref. Ejecutivo singular
Radicación: No.081374089001 2009-00034
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandada: MILADIS PÁEZ SANJUANELO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su despacho la Cesión de crédito presentada por CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en favor a HAVAS GROUP S.A.S. Pendiente por resolver. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 8 marzo del 2021.

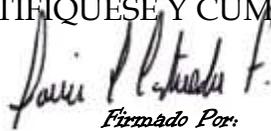

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Ocho (8) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, y el documento contentivo de la Cesión de crédito que hace CENTRAL DE INVERSIONES S.A a favor de HAVAS GROUP S.A.S, al interior del presente proceso, el Despacho una vez revisado la foliatura del mismo, se evidenció que NO aparece aportada la Cesión que le fuere realizado el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a la hoy CEDENTE; razón por la cual este despacho se abstendrá de darle el trámite solicitado, atendiendo que no se observa su reconocimiento como CESIONARIA, en esa ocasión.

Máxime que es de aclarar que el proceso referenciado, fue rescatado, en su mayor parte de la inundación sufrida en este municipio en noviembre del 2010; razón por la cual no fue conservado en su totalidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b0b8553813558f622c02c3ab017d509c34e02aee26f6801124c0daed717c3**

Documento generado en 08/03/2021 02:44:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
09/03/2020
Notifica por estado No. **020**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro